

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS000001**

2
3
4 otorgada por:

5
6
7 **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**

8
9
10 **CUANTIA: USD 90.544**

11
12
13 **DI 3era. COPIA**

14
15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy, día **dieciséis** de **noviembre** del dos mil cuatro, ante
18 mí, doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo
19 Cuarto de este cantón, comparecen las señoras: **GRIMANEZA**
20 **DEL CARMEN RAMOS HERRERA**, ecuatoriana, mayor de
21 edad, de ocupación Ejecutiva, de estado civil casada; y, **ANA**
22 **LUCILA RAMOS HERRERA**, ecuatoriana, mayor de edad, de
23 ocupación Ejecutiva, de estado civil divorciada. En sus calidades de
24 Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía
25 **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, tal como
26 aparece de los nombramientos que se acompañan como habilitantes.
27 Ambas domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo de Los
28 Colorados, de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1. para poder obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; y,
2. dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue
3. entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4. Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que
5. contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la
6. compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, al
7. tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
8. **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
9. presente Escritura Pública, las señoras **GRIMANEZA DEL**
10. **CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA RAMOS**
11. **HERRERA**, en sus calidades de Presidente y Gerente General,
12. respectivamente, de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS**
13. **PETROLRIOS C.A.**, las comparecientes son ecuatorianas,
14. mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo de
15. Los Colorados, de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación
16. Ejecutivas, intervienen debidamente autorizadas por la Junta
17. General Universal de Accionistas, celebrada el once de octubre del
18. año dos mil cuatro, la misma que se adjunta a fin de que se
19. incorpore como habilitante; así como los nombramientos de
20. Presidente y Gerente General de la compañía inscritos en el
21. respectivo Registro Mercantil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
22. **a) PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, se
23. constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
24. Quito, en la Notaria Décima Segunda, ante el Doctor Jaime Nolivos
25. Maldonado, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos
26. noventa y cuatro, se inscribió en el Registro Mercantil de Santo
27. Domingo de Los Colorados el ocho de diciembre de mil
28. novecientos noventa y cuatro; **b) Mediante escritura pública**

1 otorgada ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, Doctor 000002
2 Rubén Dario Espinosa, el diecinueve de abril de mil novecientos
3 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Santo
4 Domingo de Los Colorados el nueve de junio de mil novecientos
5 noventa y nueve, la compañía aumento su capital y reformo sus
6 estatutos; c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
7 Trigésima Primera, del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta,
8 el seis de noviembre del año dos mil e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Santo Domingo de Los Colorados el primero de
10 febrero del dos mil uno, la compañía reformó sus estatutos; d)
11 Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto,
12 del cantón Quito, el veinte y seis de octubre del dos mil uno, la
13 compañía aumento su capital y reformó sus estatutos, fue inscrita en
14 el Registro Mercantil, del cantón Santo Domingo de Los Colorados,
15 el veinte y ocho de mayo del dos mil dos; e) La compañía otorgó
16 escritura pública de rectificatoria del aumento de capital y reforma
17 de estatutos, señalado en el literal d), ante el Notario Décimo Sexto
18 del cantón Quito, el veinte y nueve de enero del dos mil dos, fue
19 inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Santo Domingo de Los
20 Colorados, el veinte y ocho de mayo del dos mil dos; f) La Junta
21 General Universal de once de octubre del año dos mil cuatro,
22 resolvió aumentar el capital así como reformar los estatutos,
23 conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como
24 habilitante.- **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.**- En base a los
25 antecedentes que se dejan planteados, las comparecientes en la
26 calidad en que lo hacen, declaran que la compañía PETROLEOS
27 DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., ha procedido a ¹
28 capital a la suma de U.S. 258.544,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de Los Estados Unidos
2 de América), así como a reformar el estatuto de la compañía, en su
3 Artículo Sexto, del Capital, el mismo que a futuro dirá:
4 **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la
5 compañía es de U.S. 258.544,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil
6 Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de Los Estados Unidos de
7 América), divididos en DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
8 MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones ordinarias
9 y nominativas de UN DOLAR de Los Estados Unidos de América,
10 cada una". Tal como aparece de la copia del Acta de Junta
11 General y de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que se
12 agregan como habilitantes.- **CUARTA: DECLARACION.-** Las
13 señoras **GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y
14 **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en sus calidades de
15 Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía
16 **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, declaran bajo
17 juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana, así como que en el aumento de capital que por medio
19 de esta escritura se perfecciona se ha utilizado la cuenta que allí
20 consta, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo,
21 declaran que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.-
22 **QUINTA: PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las
23 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-
24 Minuta firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, matrícula
25 número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de
26 Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LAS
27 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman 000003
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5 SRA. GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA C.C. 0501485

6
7
8 SRA. ANA LUCILA RAMOS HERRERA

C.C. 1706241

9
10
11
12 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
13 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0174
NUMERO
1708240072
CEDULA
RAMOS HERRERA ANA LUCILA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS CLDS
PARROQUIA
SANTO DOMINGO DE LOS CLDS
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170624007-2

RAMOS HERRERA ANA LUCILA

05 FEBRERO 1951

PICHINCHA/STO DEO DE LOS/S D

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0274 00547

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE que esta copia concuerda con
el documento que me fue presentado.



ECUATORIANA *****

44333V3227

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

COMERCIANTE

PROF. OCUP.

MANUEL RAMOS

LUCILA HERRERA

STO DEO DE LOS CLDS 26/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0453975-00

FIRMA DE AUTORIDAD

VEREDICTO

05 NOV. 2004

Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón Sto. Domingo



000004

PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

Santo Domingo de los Colorados, Noviembre 22 del 2002

Señora

GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA

Presente

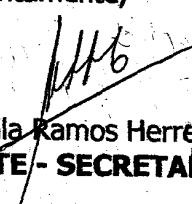
De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A., reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombra a usted, como **PRESIDENTA** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. En caso de falta o impedimento del Gerente General, usted le subrogará a dicho funcionario; siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 34 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

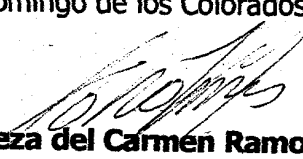
Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,


Ana Lucila Ramos Herrera
GERENTE - SECRETARIA

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo de los Colorados, Noviembre 22 del 2002


Grimaneza del Carmen Ramos Herrera

La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito.

Resolución # 94.1.1.1.3090 de la Superintendencia de Compañías del 15 de Noviembre de 1994.

Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1994, Tomo 28 Libro 897.



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el

Registro de Nombramiento

Tomo N° 37 Inscripción N° 7

Repertorio N° 11

Sto. Dmgo. de los Colorados a 09-01-2003



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL



COPIA

NOTARIA TERCERA

000005

PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

Santo Domingo de los Colorados, Noviembre 22 del 2002

Señora

ANA LUCILA RAMOS HERRERA

Presente



De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A., reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombra a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. Siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 33 - 35 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

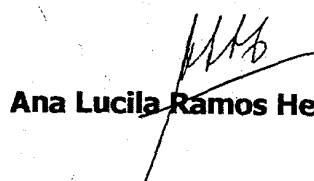
Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,


Grimaiza Ramos de Loayza
PRESIDENTE

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo de los Colorados, Noviembre 22 del 2002


Ana Lucila Ramos Herrera

La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito.

Resolución # 94.1.1.1.3090 de la Superintendencia de Compañías de 15 de Noviembre de 1994.

Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1994, Tomo 28 Libro 897.



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el

Registro de Nombramiento

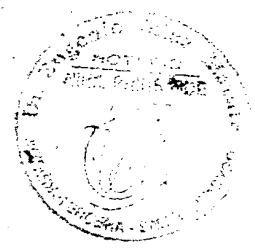
Tomo N° 37 Inscripción N° 5

Repertorio N° 9

Sto. Dmgo. de los Colorados a 09-01-2003



[Signature]
DRA. MARITZA LAMENDELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL



COPIA: Que esta copia concuerda con
el documento que me fue presentado.

[Signature]
Dr. Eugenio Velazco
Notario Tercero del Cantón Sto. Domingo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

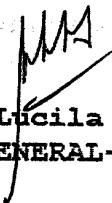
En el cantón Santo Domingo de Los Colorados, a los 11 días del mes de octubre del año 2004, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Machala entre Ibarra y Tulcán, se reúnen todos los accionistas de la compañía, siendo ellos: señora **Ana Lucila Ramos Herrera**, propietaria de 137.840 acciones; **Grimaneza Ramos Herrera**, propietaria de 7.540 acciones, **Viviana Paredes Ramos**, propietaria de 7.540 acciones, **José Patricio Paredes Ramos**, propietario de 7.540 acciones, y, **Manuel Paredes Ramos**, propietario de 7.540 acciones; el valor de cada acción es de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América cada una. Es decir se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de U.S. 168.000,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América). Por lo que al amparo del Art. 238, de la Ley de Compañías vigente, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Actúa como **Presidente** su titular **Grimaneza Ramos** y como **Secretaria** la Gerente General señora **Ana Lucila Ramos**. Por Secretaria se pone en conocimiento de los accionistas, los puntos a tratarse: **1. Ratificación de las Resoluciones adoptadas en Juntas Universales de 19 de marzo y 30 de agosto del 2004, referentes al aumento de capital y reforma de estatutos;** y, **2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** - Por Secretaria se pasa a tratar el primero punto del orden del día: **Ratificación de las Resoluciones adoptadas en Juntas Universales de 19 de marzo y 30 de agosto del 2004, referentes al aumento de capital y reforma de estatutos.** - Interviene la señora Gerente General, quien manifiesta que en Juntas Universales de 19 de marzo y 30 de agosto del 2004, se resolvió sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía, razón por la que solicita a los señores accionistas que en esta Junta General, se ratifiquen dichas resoluciones. Los señores accionistas de manera unánime ratifican las resoluciones adoptadas respecto al aumento de capital y reforma de estatutos en Juntas Universales de 19 de marzo y 30 de agosto del 2004. Ratificando además para la administración, de ser el caso, realice los trámites que estime necesarios en el Cuadro de Integración de Capital. Por Secretaria se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** - La señora Gerente General, interviene haciendo



una breve reseña de la compañía, habla del inicio de sus actividades y el tranquilo pero firme liderazgo que ésta ha logrado en tan pocos años; recuerda como otras empresas que nacieron casi al mismo tiempo han desaparecido, en cambio que PETROLRIOS C.A., ha sabido superar problemas e inconvenientes, gracias al apoyo de los señores accionistas, administradores, empleados, trabajadores, indica que con la misma tónica de respeto de siempre y ante las necesidades que debe afrontar la compañía con el fin de cumplir las metas y objetivos de la misma, es conveniente se aumente el capital de la compañía, a la suma de U.S. 258.544,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América), el mismo que será pagado con utilidades no distribuidas, de conformidad al Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar y que se acompaña a la presente Acta de Junta General, como habilitante. La señora Gerente General manifiesta que por tratarse de una cuenta patrimonial en el aumento se ha respetado el derecho de preferencia que les asiste a los accionistas. Los accionistas luego de los análisis correspondientes, resuelven, de manera unánime, aprobar el aumento de capital en la forma propuesta por la señora Gerente General, mismo que asciende a la suma de U.S. 90.544,00 (Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares Americanos), de manera tal que el nuevo capital alcanzará la suma total de U.S. 258.544,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América). La señora Gerente General, manifiesta que en vista de haber aprobado el aumento de capital se deberá reformar el estatuto de la compañía, en su Artículo Sexto, del Capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de U.S. 258.544,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América), divididos en DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de Los Estados Unidos de América, cada una.". Así mismo de manera unánime se aprueba la reforma al artículo sexto del estatuto. Los señores accionistas facultan a la Gerente General, para que realice los ajustes que fueren necesarios al referido Cuadro. Los accionistas de manera unánime facultan tanto a la señora Presidente como a la señora Gerente General, para que comparezcan a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Al no tener ningún otro punto a ser tratado por secretaría se concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que al ser leída a los accionistas, es aprobada de manera unánime. Cuando son las 12h00, la señora Presidenta declara concluida la Junta, firmando para constancia y

000007

aceptación y en unidad de acto, todos los accionistas.
Fdo.) Sra. Grimaneza Ramos H.-PRESIDENTA; Fdo.) Sra. Ana
Lucila Ramos H.-GERENTE GENERAL-SECRETARIA; Fdo.) Sra.
Viviana Paredes R.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. José Paredes R.-
ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Manuel Paredes R.-ACCIONISTA.-
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la
misma que reposa en los archivos de la compañía.


Sra. Ana Lucila Ramos H.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

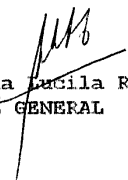


PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
Ana Lucila Ramos H.	U.S. 137.840	U.S. 74.288	U.S. 74.288	U.S. 212.128	212.128
Grimaneza Ramos H.	7.540	4.064	4.064	11.604	11.604
Viviana Paredes R.	7.540	4.064	4.064	11.604	11.604
José Patricio Paredes R.	7.540	4.064	4.064	11.604	11.604
Manuel Paredes R.	7.540	4.064	4.064	11.604	11.604
TOTAL	U.S. 168.000	U.S. 90.544	U.S. 90.544	U.S. 258.544	258.544

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, es fiel copia del original el mismo que fue aprobado en la Junta General Universal de Accionistas de 11 de octubre del 2004 y que reposa en los archivos de la compañía


Sra. Ana Lucila Ramos H.
GERENTE GENERAL

000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL DEMOCRATICO
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA

COMANDANTA
0501-0544-5
FANOS HERRERA, GRIMANEZA DEL CARMEN
FICHINCHA/ CID DE LOS/S DOMINGO DE LOS
10 ENERO 1954
0501-0544-5
FICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

ELIMTORIANS*****
CAGASO
SEGUINARIA
MANUEL RAMOS
LILIA PERAZA
OTO BOO DE LOS
15/07/2011

0714553



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañía de Quito, Encargado, según resolución No. 04.Q.IJ.5017 de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., otorgada ante mí, el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del dos mil cuatro.-

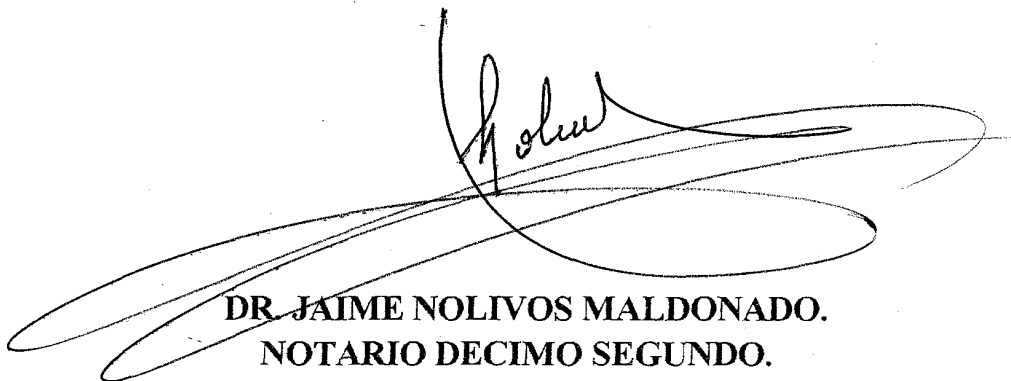


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000011

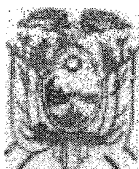
ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q. IJ. 5017 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 27 de diciembre del 2004, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PETROLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS", celebrada ante mí el 24 de octubre de 1.994, el aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, el 16 de noviembre del 2004, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 28 de diciembre del 2004



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



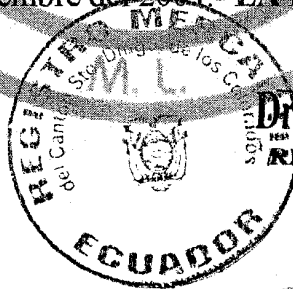


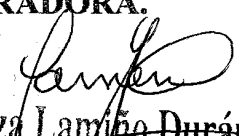
000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 04.Q.II. 5017 del Intendente de Compañías de Quito, ENC, Dr. Gonzalo Merlo Pérez, de fecha 27 de Diciembre del 2004, la **COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.** realiza el Aumento del Capital en noventa mil quinientos cuarenta y cuatro dólares americanos (US \$ 90.544, 00) ascendiendo a la suma de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro dólares americanos (US \$ 258.544,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 164, Repertorio 1236, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 206, Inscripción 67, Repertorio No. 897, Tomo 28 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 28 de Diciembre del 2004. - **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO